

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## UNIVERSIDADES

**6629** *Resolución de 9 de febrero de 2010, de la Universidad de Extremadura, por la que se publica el plan de estudios de Máster Universitario en Administración de Organizaciones y Recursos Turísticos (Dirección Hotelera).*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, así como la autorización de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y establecido el carácter oficial del Título por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010 (publicado en el «BOE» de 26 de febrero de 2010),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster Universitario en Administración de Organizaciones y Recursos Turísticos (Dirección Hotelera), que quedará estructurado según consta en el Anexo de esta Resolución.

Badajoz, 9 de febrero de 2010.–El Rector, Juan Francisco Duque Carrillo.

## ANEXO

## Universidad de Extremadura

*Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Administración de Organizaciones y Recursos Turísticos (Dirección Hotelera) (Rama Ciencias Sociales y Jurídicas)*

## 5.1 Estructura de las enseñanzas.

Tabla 1. *Distribución del plan de estudios en ECTS por tipo de materia*

Tipo de materia	Créditos
Formación básica . . . . .	–
Obligatorias . . . . .	36
Optativas . . . . .	–
Prácticas externas . . . . .	18
Trabajo fin de máster . . . . .	6
Total . . . . .	60

Tabla 2. *Estructura modular del plan de estudios*

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
Entorno y Marco Jurídico.	Entorno y Marco Jurídico.	Ordenamiento Jurídico y Entorno Socioeconómico de las Organizaciones Hoteleras.	Obligatoria.
Administración de Organizaciones Hoteleras.	Administración de Organizaciones Hoteleras.	Dirección Financiera en Organizaciones Hoteleras.	Obligatoria.
		Contabilidad Directiva y Gestión de la Creación de Valor en Organizaciones Hoteleras.	Obligatoria.

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter
Dirección de Organizaciones Hoteleras.	Dirección de Organizaciones Hoteleras.	Dirección de Procesos Hoteleros.	Obligatoria.
		Marketing Hotelero.	Obligatoria.
		Dirección Estratégica para Organizaciones Hoteleras.	Obligatoria.
Prácticas y Trabajo Fin de Máster.	Prácticas y Trabajo Fin de Máster.	Habilidades Directivas e Iniciación a la Profesión.	Prácticas externas.
		Prácticas Directivas.	Prácticas externas.
		Trabajo Fin de Máster.	Trabajo fin de Carrera.

Tabla 3. *Secuenciación del plan de estudios<sup>i</sup>*

Primer semestre	Segundo semestre
Ordenamiento Jurídico y Entorno Socioeconómico de las Organizaciones Hoteleras.	Dirección Estratégica para Organizaciones Hoteleras.
Dirección Financiera en Organizaciones Hoteleras.	Habilidades Directivas e Iniciación a la Profesión.
Contabilidad Directiva y Gestión de la Creación de Valor en Organizaciones Hoteleras.	Prácticas Directivas.
Dirección de Procesos Hoteleros.	Trabajo Fin de Máster.
Marketing Hotelero.	

<sup>i</sup> Esta secuenciación podrá ser objeto de modificación por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura en aquellos casos en los que se autorice su organización académica mediante simultaneidad de estudios para facilitar la realización de dobles titulaciones.